

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 18 MAY 2023

**VISTO:** la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/305, de fecha 16 de febrero de 2023, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 5002/2023 para la renovación de 3 (tres) Licencias de Software Annual Production (24/7) Maintenance Renewal (includes 24/7 uplift) - Veeam Backup Essentials Enterprise. 2 socket pack. SKU V- ESSENT-VS-POPAR-00 y se aprobaron el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado y sus Anexos;

**RESULTANDO:** I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el Llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 9 de marzo de 2023 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las empresas A T S.A.S., GANISOL S.A., LIDFOX SOCIEDAD ANÓNIMA, PALDIR S.A. y SSI LTDA.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informó que el oferente AT S.A.S. incumple con las Cláusulas 1, 13 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, en el sentido de que cargó dos ofertas condicionadas al momento de la compra (según se adquieran en abril o mayo), lo que resulta inadmisibile, por lo que sugiere descalificar sus ofertas;

II) que, con relación a las ofertas de GANISOL S.A. y PALDIR S.A., la mencionada Comisión entiende que incumplen con las Cláusulas 1 y 13 del referido Pliego, en el sentido de que desglosan sus ofertas en líneas separadas y modificando las cantidades solicitadas en el objeto del Llamado, por lo que sugiere descalificar sus ofertas;

III) que la División de Gestión de Gobierno Electrónico realizó informe técnico expresando que PALDIR S.A. incumple con la Cláusula

2 del referido Pliego, cotizando sólo por un año y realizando cuadro de valoración de las ofertas;

**IV)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" sugirió adjudicar el presente Concurso de Precios a la empresa SSI LTDA.;

**V)** que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;  
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Adjudíquese el Concurso de Precios N° 5002/2023 para la renovación de 3 (tres) Licencias de Software Annual Production (24/7) Maintenance Renewal (includes 24/7 uplift) - Veeam Backup Essentials Enterprise. 2 socket pack. SKU V- ESSENT-VS-POPAR-00, a la empresa SSI LTDA. por el precio de USD 7.889,13 (dólares estadounidenses siete mil ochocientos ochenta y nueve con 13/100), IVA incluido, por el plazo de 3 (tres) años.

**2°.-** La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

**3°.-** Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República